



RESOLUCIÓN N°154/26

ACTA N°20/26.

Progreso, 1° de setiembre de 2026.

VISTO: La necesidad de contar con el servicio de amplificación de audio y sonido para eventos a realizarse en la ciudad de Progreso, en próximas fechas a confirmar, como la etapa de la carrera de Agrupación de Atletas del Uruguay, las Canelon Chiqueadas, etc.

RESULTANDO: I)- Que en el numeral 1 del Art.13 de la Ley 19.272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado. II)- Que dicho servicio será realizado por la empresa ACADEM, RUT 080278960012 a través del Sr.Gustavo Igorra, C.I.2.915.495-1.

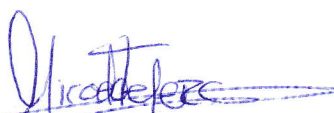
CONSIDERANDO: I)- Que dicho servicio se realizará mediante el pago a la empresa ACADEM, RUT 080278960012. II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción

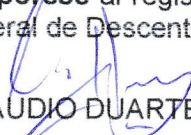
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

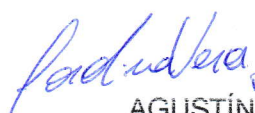
RESUELVE:

1. **Autorizar** el gasto de hasta \$80.000 (pesos uruguayos ochenta mil), hasta diciembre de 2026, por servicios y trabajos de amplificación de audio y sonido para eventos a realizarse en nuestra ciudad, siendo el Sr. Gustavo Igorra, C.I.2.915.495-1, quien hará efectivo el cobro y factura por la Empresa ACADEM, RUT 080278960012 y se deja constancia que no es empleado público.
2. **Comuníquese** lo resuelto a: la Dirección General de Descentralización y Participación y Dirección General de Recursos Financieros.
3. **Publíquese** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Progreso.
4. Por Secretaría del Municipio, **Incorpórese** al registro en los archivos de Resoluciones del Municipio y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


MICAELA TEJERA VARELA
Concejala


CLAUDIO DUARTE
Alcalde

CLEVER PEREYRA
Concejal


AGUSTÍN CURBELO
Concejal


JORGE A. PALABECINO
Concejal